

Doctora

MARIA EUGENIA CORZO GUALDRON

COORDINADORA

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO - DELEGATURA DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL**

E. S. D.

Referencia: Contesto requerimiento según Oficio
10499 del 25 de Mayo de 2026 Expediente:
SD2026/0045248

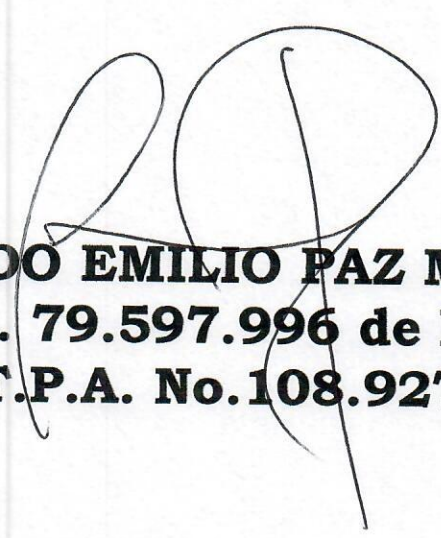
LEONARDO EMILIO PAZ MATUK, Abogado en
ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal y
como aparece al pie de mi firma, obrando como
Apoderado de **HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S**,
aporto el poder solicitado en el respectivo
requerimiento.

De esta manera queda subsanado lo solicitado por
Su Despacho y cumplidos los presupuestos fácticos
y jurídicos para avanzar en la solicitud y realizar la
respectiva publicación.

Recibo notificaciones en la Calle 21 No. 13 – 37
Casa 2 B de la ciudad de Bogotá o en mi bandeja de
entrada cuyo correo corresponde a
lepazmatuk@gmail.com

Con mi agradecimiento.

Atentamente,



LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
C.C No. 79.597.996 de Bogotá
T.P.A. No.108.927.C.S.J

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

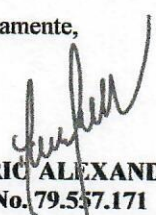
REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER PARA EL REGISTRO DE UNA MARCA

MARIO ALEXANDER VILLALOBOS PINILLA, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S**; declaro por este instrumento, que mediante el presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente, al doctor **LEONARDO EMILIO PAZ MATUK**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, realice el trámite de registro de la marca **OSTEOPROS** para la clase 5 de la Clasificación Internacional de Niza, según los productos que se amparan en la solicitud.

En consecuencia, el Apoderado queda facultado para llevar a cabo el trámite correspondiente, realizar la correspondiente solicitud, contestar requerimientos, solicitar toda clase de certificaciones, contestar observaciones, presentar toda clase de recursos, revocatorias, recibir notificaciones y en general, efectuar todas las actuaciones que tiendan al fiel cumplimiento del encargo concedido.

Igualmente, el Apoderado queda facultado para sustituir el presente poder, revocar las sustituciones y reasumir la actuación, desistir, transigir, recibir, conciliar, y todas las demás facultades legalmente otorgadas.

Atentamente,



MARIO ALEXANDER VILLALOBOS PINILLA
C.C No. 79.537.171
REPRESENTANTE LEGAL DE HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S

ACEPTO



LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
C.C No. 79.597.996
T.P.A. 108.927

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIGH NUTRITION COMPANY S A S
Nit: 830141304 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01379760
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 11 Sur 14 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@highnutritionco.com
Teléfono comercial 1: 7452257
Teléfono comercial 2: 3152488713
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 11 Sur 14 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@highnutritionco.com
Teléfono para notificación 1: 7452257
Teléfono para notificación 2: 3152488713
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001252 del 25 de mayo de 2004 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2004, con el No. 00936025 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIGH NUTRITION COMPANY E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2285 del 12 de agosto de 2008 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de agosto de 2008, bajo el No. 1237569 del libro IX, la sociedad se transformó de Empresa Unipersonal a Anónima bajo el nombre: HIGH NUTRITION COMPANY S.A.

Por Escritura Pública No. 0002285 del 12 de agosto de 2008 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2008, con el No. 01237569 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HIGH NUTRITION COMPANY E U a HIGH NUTRITION COMPANY S.A..

Por Acta No. 9 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de diciembre de 2009, inscrita el 22 de diciembre de 2009 bajo el número 1349538 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S.

Por Acta No. 9 del 18 de diciembre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2009, con el No. 01349538 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HIGH NUTRITION COMPANY S.A. a HIGH NUTRITION COMPANY S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Principal las siguientes actividades: La importación, exportación, fabricación, empaque, distribución y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos con base en recursos naturales, productos agrícolas, veterinarios, alimenticios, fungicidas y sus materias primas y en general todos aquellos para la salud, alimentación y cuidado de la salud humana, animal y del sector agrícola. 2. Importar y exportar equipos e instrumentos científicos relacionados con la industria farmacéutica, cosmética, alimenticia, veterinaria, agrícola y todas las demás actividades relacionadas en el numeral primero (1°). 3. Prestar servicios de consultoría científica, médica, cosmética, administrativa y de mercadeo respecto de las actividades relacionadas anteriormente. 4. La fabricación y comercialización de tabletas, jarabes, cremas, polvos, granulados, inyectables, cápsulas en todas sus formas técnicas y de presentación y otros productos similares a partir de materiales tales que puedan ser utilizados como envases o recipientes de productos y sustancias químicas, farmacéuticas y cosméticas para uso y consumo humano. 5. La investigación, desarrollo y fabricación de toda clase de productos y sustancias químicas, farmacéuticas y cosméticas para uso humano. 6. La compra y venta de materias primas, insumos y productos intermedios necesarios para los procesos de fabricación de sustancias químicas, farmacéuticas y cosméticas en la comercialización interna y externa de productos terminados. 7. Actuar como representante, distribuidor o agente de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en la realización de operaciones o transacciones relacionadas con la industria farmacéutica, química y de alimentos. 8. Prestar servicios de asesoría y consultoría en las áreas administrativas, de mercadeo, de asistencia técnica, producción, finanzas, costos, exportaciones, importaciones, ventas relacionadas iguales o similares, actividades a las que constituyen el objeto de esta sociedad, así como los de publicidad y promoción de productos químicos, cosméticos y farmacéuticos para uso humano e industrial. 9. Producir, comercializar y distribuir productos derivados de la pesca. 10. Adquirir, operar, y administrar y explotar a cualquier título, empresas o establecimientos dedicados a la investigación. En desarrollo del Objeto Social podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su Objeto Social y que tengan relación directa con el Objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada u otro tipo de sociedad; acceder a todo tipo de operaciones de crédito, celebrar contratos de prenda e hipoteca ya sea como acreedor o deudor; ejercer el comercio importando y exportando toda clase de bienes, abrir establecimientos de comercio, fundar almacenes de exhibición, venta y distribución de sus productos u otros similares, explotar negocios de finca raíz, efectuar inversiones transitorias y permanentes con los medios económicos de que disponga, celebrar contratos de mandato. No podrá la sociedad garantizar bienes u obligaciones distintas de las suyas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.315.000.000,00
No. de acciones : 1.315.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.315.000.000,00
No. de acciones : 1.315.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, quien con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien requerirá de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando se trate de negocios o contratos de monto que supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 S.M.L.M.V). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad dentro de este límite de cuantía fijado en éste artículo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal dentro del límite de la cuantía que se le ha señalado. La cesación funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 20 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014 con el No. 01811347 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mario Alexander Villalobos Pinilla	C.C. No. 000000079557171

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Douglas Alfredo Guardo Diaz	C.C. No. 000000079325312

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 029 del 2 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015 con el No. 01939288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Antonio Chala Torres	C.C. No. 000000019432152

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002285 del 12 de agosto de 2008 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01237569 del 26 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002614 del 17 de diciembre de 2008 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01265417 del 24 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 9 del 18 de diciembre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01349538 del 22 de diciembre de 2009 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2020 de Representante Legal, inscrito el 26 de febrero de 2020 bajo el número 02557531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: HIGH NUTRITION COMPANY S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- HIGH PACKING COMPANY S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La sociedad tendrá como objeto el ejercicio de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19

Recibo No. AA26979246

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.781.024.351

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

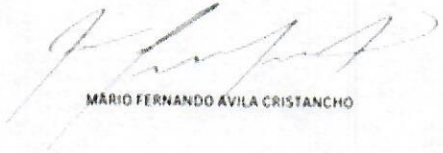
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 13:57:19
Recibo No. AA26979246
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26979246A3A94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO